

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

8907***Cambio de titularidad provisional de sepulturas del cementerio municipal de Manacor***

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de régimen interior del Cementerio Municipal de Manacor, modificado en fecha 2 de octubre de 2006, se publica la lista de sepulturas de las cuales se ha solicitado el cambio de titularidad, que se otorga de forma provisional. Durante los 30 días hábiles siguientes al anuncio de publicación en el BOIB puede oponerse al cambio de titularidad cualquier persona que considere que tiene derecho.

Advertir a los interesados que, en los casos de ejercer el derecho de oposición al cambio de titularidad o cualquier otro tipo de reclamación sobre dicha titularidad, quedarán suspendidos los ejercicios de derecho sobre la unidad de entierro hasta la resolución definitiva de la adquisición del derecho de titularidad. Advertir a los interesados que, la posesión del título provisional no autoriza a realizar exhumaciones. Sin embargo, si se pueden realizar reducciones e inhumaciones que se ajusten al mencionado Reglamento y demás normativa aplicable en materia.

- Sepultura 101-103, parterre 3 se otorga la titularidad provisional a Maria Magdalena Prohens Riera y Margalida Magdalena Prohens Riera (1/3), Rafael Galmés Prohens y Bartolomé Galmés Prohens (1/3) y Rafael Prohens Bauza (1/3).
- Sepultura 355, parterre 8, nichos 1, 2 y 3 y parte al osario de la misma sepultura se otorga la titularidad provisional a Margarita Ballester Riera (50 %) y Juana Maria Ballester Femenias, Agnès Maria Ballester Femenias y Bartolomé Ballester Femenias (el otro 50 %).
- Sepultura 355, parterre 8, nichos 4, 5 y 6 y parte al osario de la misma sepultura se otorga la titularidad provisional a Margalida Salas Ballester y Juan Salas Ballester.
- Sepultura 355, parterre 8, nichos 7, 8, 9 y 10 y parte al osario de la misma sepultura se otorga la titularidad provisional a Magdalena Brunet Ballester (50 %) y Francisca Brunet Brunet y Margarita Brunet Brunet (el otro 50 %).
- Sepultura 382, parterre 9, nichos 6 y 7 se otorga la titularidad provisional a Maria Artigues Pons (1/3), Lorenzo Artigues Melis (1/3) y Ana Maria Artigues Melis (1/3).
- Sepultura 382, parterre 9, nicho 10 se otorga la titularidad provisional a 50 % entre Maria Artigues Pons (1/3), Lorenzo Artigues Melis (1/3) y Ana Maria Artigues Melis (1/3) y el otro 50 % a Maria Valeriana Rodenas Melis.
- Sepultura Central, nicho 223 se otorga la titularidad provisional a Maria Rosa Gomila Ros.
- Capilla 28 se otorga la titularidad provisional a Jeronima Mesquida Álvarez-Ossorio (1/3), Bruno Mesquida Rubert y Mateu Mesquida Rubert (1/3) y Francisco Javier Mesquida Álvarez-Ossorio (1/3).
- Capilla 37, nicho 18 planta sótano y nicho 83 planta baja se otorga la titularidad provisional a Ana Maria Sastre Codina.
- Capilla 37, nicho 66, planta baja se otorga la titularidad provisional a Rafael Santiago Sánchez (1/4), Juan Santiago Sánchez (1/4), Manuel Santiago Sánchez (1/4) e Isabel Maria Santiago Sánchez (1/4).
- Capilla 91, nichos 1 y 2 de la fila 3 de la planta sótano se otorga la titularidad provisional a Antonia Garau Febrer (50 %) y Mateu Garau Febrer (50 %).
- Capilla H, nicho 10 se otorga la titularidad provisional a Ana Maria Juan Galmés.
- Capilla K, nicho 92 se otorga la titularidad provisional a Asunción Abenza Aldea (1/3), Gloria Abenza Aldea (1/3) y Maria Angela Abenza Aldea (1/3).
- Capilla D-3, nicho 91 se otorga la titularidad provisional a Margalida Vaquer Pascual.
- Capilla D-3, nicho 140 y 145 se otorga la titularidad provisional a Catalina Llorens Galmés.
- Capilla D-5, nicho 129 se otorga la titularidad provisional a Pedro Caldentey Planiol.
- Capilla D-8, nichos 161, 162 y 163 se otorga la titularidad provisional a Jerónimo Capó Martí.

Manacor, 2 de septiembre de 2026

La delegada especial de Espacio Público

Joana Maria Llull Nadal

